

Breña, 01 de abril de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N° 15 -2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA CENTRO QUIRÚRGICO (GASAS)"

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N° 368 -2022-OEA-INSN (OEA 1396-2022)
- b) NOTA INFORMATIVA N° 434-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Licitación Pública "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA CENTRO QUIRÚRGICO (GASAS)"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	SILVIA JUAREZ CARRANZA	FARMACIA
Primer miembro	CECILIA CARPIO CARPIO	FARMACIA
Segundo miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ROSARIO MARTINEZ DONAYRE	FARMACIA
Primer miembro	ELIZABETH VELASQUEZ PUMACAYO	FARMACIA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De SJ Jolos
i.e. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Presidente
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.A. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

06 ABR. 2022

SECRETARIA DE LA UPLQ

Firma: *...* Hora: 10:30 AM

Breña, 04 de abril de 2022

ANEXO 3 - BANCO CIRCULAR N° 16 -2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MÉDICOS NEUROCIRUJANOS"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 378 -2022-OEA-INSN (OEA 1989-2022)
b) NOTA INFORMATIVA N° 444-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICOS NEUROCIRUJANOS".

NEUROCIRUJANOS Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. №003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	JORGE OSCAR PALOMINO DOLORIER	SERVICIO DE NEUROCIRUGIA
Primer miembro	HERNAN MAURICIO CAÑARI CHUMBITAZ	SERVICIO DE NEUROCIRUGIA
Segundo miembro	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	RAFAEL MARTIN MUJICA ORE	SERVICIO DE NEUROCIRUGIA
Primer miembro	EDUARDO GERMAN MEDINA MEZA	SERVICIO DE NEUROCIRUGIA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y, en el procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena aprobación).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

MANAGEMENT

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Victor Manuel Segura Sullón
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.A. 7453

Ann. Fys.; fin. 4^o, folios

Leslie.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGISTICA

06 ABR. 2022

SECRETARIA DE LA UPLA

leg
002
Breña, 07 de abril de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N° 17 -2022-INSN/OEA

Asunto:

COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SUMINISTRO DE ENVASES DESCARTABLES CON TAPA DE CARTON BIODEGRADABLE X 900 ML PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN BREÑA POR EL PERIODO DE LOS 12 MESES"

RE: COMITÉ DE SELECCIÓN

MEMORANDO CIRCULAR N° 17 -2022-INSN/OEA (OEA 701-2022)

b) NOTA INFORMATIVA N° 463-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SUMINISTRO DE ENVASES DESCARTABLES CON TAPA DE CARTON BIODEGRADABLE X 900 ML PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN BREÑA POR EL PERIODO DE LOS 12 MESES".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

INICIAUTOS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	MARIA ISABEL FARFAN DIAZ	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
Primer miembro	JOSE LUIS ROMERO CHINGA	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
Segundo miembro	GRACIELA MELISSA AGUEDO REMIGIO	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	GLADYS AYDE VARGAS TARRILLO	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
Primer miembro	SUSANA CAROLINA ANICETO ROSSI	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VASQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su conclusión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena muerte).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

12 ABR. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP

Firma: _____ Hora: 9:10 a.m.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Por: _____ FECHA: _____
Oficina Ejecutiva de Administración
C.I.L. 7453



Breña, 07 de abril de 2022

RESOLUCIÓN CIRCULAR N° 18 -2022-INSN/OEA

ASUNTO:	CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION
A:	COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "ADQUISICION DE CARPA TIPO PMA (PUESTO MEDICO DE AVANZADA)"
REFERENCIA:	a) MEMORANDO N° 386 -2022-OEA-INSN (OEA 1434-2022) b) NOTA INFORMATIVA N° 450-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "ADQUISICION DE CARPA TIPO PMA (PUESTO MEDICO DE AVANZADA)"

En virtud del motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	LINA MARIBEL OBESO YNFANTES	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE SERVICIO DE EMERGENCIA
Primer miembro	JORDY EDWING HIDALGO GAMONAL	SERVICIO DE EMERGENCIA
Segundo miembro	FIORELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	LIDIA MABEL ZAMUDIO ORE	SERVICIO DE EMERGENCIA
Primer miembro	ZOILA MARITZA YANAC REINOSO	DEPARTAMENTO DE DOCENCIA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. VÍCTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453



Breña, 08 de abril de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N° 20 -2022-INSN/OEA

ASUNTO:

CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A:

COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MONITORIZACION DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS EQUIPOS BIOMEDICOS DE APOYO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA CON RESIDENCIA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL INSN"

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N° 391 -2022-OEA-INSN (OEA 7618-2021)
b) NOTA INFORMATIVA N° 471-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Concurso Público "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MONITORIZACION DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS EQUIPOS BIOMEDICOS DE APOYO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA CON RESIDENCIA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL INSN"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	MARIO HUMBERTO ENCINAS ARANA	SERVICIO DE NEFROLOGIA
Primer miembro	JUAN PABLO RUPAY QUIN	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
Segundo miembro	JOSE FELIX MESTANZA LI	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ANGELICA MILAGRITOS YNGUIL MUÑOZ	SERVICIO DE NEFROLOGIA
Primer miembro	JIMMY HAROLD BARDALEZ CHAVEZ	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 141folios
c.c. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. VICTOR MANUEL VILLALBA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA
12 ABR. 2022
SECRETARIA DE LA UPLCP
Firma:  Horas: 9:00



PERU

Ministerio
de Salud

上以爲子之子也。子之子也。子之子也。

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Breña, 08 de abril de 2022

Reg
139

MEMORANDO CIRCULAR N° 19 -2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE DESMOPRESINA ACETATO 10UG/100UL AEROSOL 5ML PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL INSN-DERIVADA DE LA SIE N°10-2021-INSN-2"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 390 -2022-OEA-INSN (OEA 1979-2022)
b) NOTA INFORMATIVA N° 468-OI-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada “CONTRATACION DE SUMINISTRO DE DESMOPRESINA ACETATO 10UG/100UL AEROSOL 5ML PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL INSN-DERIVADA DE LA SIE N°10-2021-INSN-2”

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. №003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	ROSARIO ELENA MARTINEZ DONAYRE	SERVICIO DE FARMACIA
Primer miembro	VILMA VILLANUEVA LINAN	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	FORELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	MARIA CLEOFE SARMIENTO TORRE	SERVICIO DE FARMACIA
Primer miembro	CECILIA PATRICIA CARPIO CARPIO	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 118 folios
c.c. Archivo OEA
Of. Personal

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA**

12 ABR. 2022 9.10 AM



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Año del Fortalecimiento de la Soberanía
NacionalRog
199

Breña, 11 de abril de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N° 22 -2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SERVICIO DE ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON OXIDO DE ETILENO PARA 12 MESES"

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N° 393 -2022-OEA-INSN (OEA 2336-2022)
- b) NOTA INFORMATIVA N° 476-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SERVICIO DE ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON OXIDO DE ETILENO PARA 12 MESES"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	LADY CESPEDES MOREYRA	CENTRAL DE ESTERILIZACION
Primer miembro	AMPARO BARRIOS PARIONA	CENTRAL DE ESTERILIZACION
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ANAIIS QUEVEDO CÁRDENAS	CENTRAL DE ESTERILIZACION
Primer miembro	HERLINDA NATIVIDAD HENOSTROZA	CENTRAL DE ESTERILIZACION
Segundo miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 43 folios
C.C. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
ECONOMÍA, FINANZAS Y CUSTODIA SUCIÓN
Oficina Ejecutiva de Adjudicación

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

12 ABR. 2022

SECRETARIA DE LA UPLC
Firma:  G. W. C. H. D. 9-10-04



PERÚ

Ministerio
de SaludAño del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional

Breña, 11 de abril de 2022

Rg
320
(2021)

MEMORANDO CIRCULAR N° 21 -2022-INSN/OEA

ASUNTO:

CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A:

COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN EQUIPO COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL POR 12 MESES EN EL CUARTO TECNICO UBICADO EN EL SOTANO DEL MONOBLOCK DEL INSN"

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N° 392 -2022-OEA-INSN (OEA 7819-2021)
b) NOTA INFORMATIVA N° 478-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN EQUIPO COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL POR 12 MESES EN EL CUARTO TECNICO UBICADO EN EL SOTANO DEL MONOBLOCK DEL INSN"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	MICHAEL MONTENEGRO PACHERRES	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Primer miembro	ROBERTO CACHAY HUAMAN	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Segundo miembro	JOSE FELIX MESTANZA LI	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ESTEBAN CHUMPITAZ RODRIGUEZ	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Primer miembro	JUAN FRANCISCO HERVIAS MEZA	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL INSN

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL INSN
GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDADAdj. Exp. De 73 folios
c.c. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

12 ABR. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP

Firma: _____ Hora: 9:10 AM



PERU

Ministerio
de SaludAño del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional

Kag 180

27/04/22
00033Brena 19 de abril de 2022
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

19 ABR. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP

MEMORANDO CIRCULAR N° 23 -2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SOMATROPIA 36UI/ML 1ML O 1,5ML"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 397 -2022-OEA-INSN (OEA 2516-2022)
b) NOTA INFORMATIVA N° 497-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Licitación Pública "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SOMATROPIA 36UI/ML 1ML O 1,5ML"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	CARLOS MANUEL DEL AGUILA VILLAR	SERVICIO DE ENDOCRINOGOGIA Y METABOLISMO
Primer miembro	ELIZABETH VELASQUEZ PUMACAYO	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	OSWALDO NUÑEZ ALMACHE	SERVICIO DE ENDOCRINOGOGIA Y METABOLISMO
Primer miembro	CECILIA PATRICIA CARPIO CARPIO	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 31 folios
c.c. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DEPARTAMENTO DE SALUD DEL NIÑO
Jefe: CARLOS DEL AGUILA VILLAR
C.M.P. 18157
C.M.P. 18157INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.E. 7453MINISTRO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑOSECRETARIA
Firma

19/04/22

23/04/22
10:40 AM
2022/12/03



PERÚ

Ministerio
de SaludAño del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional

Bren 19 del abril de 2022

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

21 ABR. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP

MEMORANDO CIRCULAR N° 25 -2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SERVICIO DE ADECUACION DE LA SALA N° 3 DE EMERGENCIA PARA EL EQUIPO DE ARCO EN C DEL INSN"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 402 -2022-OEA-INSN (OEA 2040-2022)
b) NOTA INFORMATIVA N° 504-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SERVICIO DE ADECUACION DE LA SALA N° 3 DE EMERGENCIA PARA EL EQUIPO DE ARCO EN C DEL INSN"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	MAGNO LAURENTÉ PALOMINO	MEDICO RADIOLOGO
Primer miembro	MARIELA SILVA MONTOYA	SERVICIOS GENERALES
Segundo miembro	JOSE FELIX MESTANZA LI	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	JOAQUIN ARTURO FUENTE DEL PINO	MEDICO RADIOLOGO
Primer miembro	YORVIL TAVARA OLEA	SERVICIOS GENERALES
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 152 folios
c.c. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
INSTITUTO TECNICO DE LA SALUD DEL NIÑOEcon. VICTOR MANUEL SICURA SILLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.E. 7453MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑOMC. MAGNO LAURENTÉ PALOMINO
Jefe (e) del Departamento de Investigación
Decisión y Atención al Diagnóstico por Imágenes
C.M.P. 25715-R.N.C. 23307

25/04/22

R
25/04/22



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del NiñoAño del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional646
133

Breña, 22 de abril de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N° 28 -2022-INSN/OEA

ASUNTO:

CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A:

COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICOS CIRUJANOS TORACICO Y CARDIOVASCULAR CON SUBESPECIALIDAD EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA"

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N° 417 -2022-OEA-INSN (OEA 2427-2022)
- b) NOTA INFORMATIVA N° 521-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICOS CIRUJANOS TORACICO Y CARDIOVASCULAR CON SUBESPECIALIDAD EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	RAFAEL CHRISTIAN REYES GONGORA	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
Primer miembro	YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
Segundo miembro	FIORELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	JORGE LUIS HERNANDEZ GALARRETA	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
Primer miembro	ENRIQUE MARTIN CORDOVA AGUIRRE	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 46 folios
c.c. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

25 ABR. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP

Firma: Hora:

26.04.22



PERÚ

Ministerio
de Salud

PERÚ

Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional

2023 834 (22)

Breña, 28 de abril de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N° 29 -2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SUMINISTRO DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 430 -2022-OEA-INSN (OEA 9146-2021)
b) NOTA INFORMATIVA N° 554-OI-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SUMINISTRO DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	LUCY ZEVALLOS AQUIJE	FARMACIA
Primer miembro	KARINA POSSO QUILCA	FARMACIA
Segundo miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	JULIA ANICAMA REJAS	FARMACIA
Primer miembro	MIRNA TENORIO GAMONAL	FARMACIA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑOEcon. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453Adj. Exp. De 39 folios
c.c. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

D. PARINA POSSO
C.E.P. 13319